



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SECRETARÍA
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
DE FECHA 17.12.2009

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ÁMBITO 2.

Dependencia: Relaciones Laborales.
RECURSOS HUMANOS

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Recursos Humanos, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma, la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante, en Alicante, a 17 de diciembre de 2009.

P.S.M.
El Vicesecretario,



Fdo.: German Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Sonia Castedo Ramos

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

“Decreto.- Suscribir el Convenio singular de Cooperación Educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Universidad de Alicante, para la realización de prácticas formativas de sus estudiantes, de 17 de diciembre de 2009.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación:

Excmo. Ayuntamiento de Alicante considera la educación una cuestión crucial en el desarrollo de la sociedad alicantina. En efecto, del nivel de formación dependen en gran medida las oportunidades de futuro de las nuevas generaciones, así como sus posibilidades de hacer frente a las exigencias del mundo laboral.

El interés del Ayuntamiento de Alicante en la promoción y mejora de la calidad de la educación universitaria se puso de manifiesto con la suscripción el 19 de junio de 1984.

de un Convenio Marco con la Universidad de Alicante, con fines de colaboración y asistencia mútua entre ambas Instituciones.

En base a dicho Convenio se han suscrito diversos acuerdos entre el Ayuntamiento y la Universidad de Alicante, al objeto de permitir a los estudiantes la realización de prácticas en las Dependencias del Ayuntamiento. La tipología de estos Convenios de prácticas es muy variada e incluye Convenios generales para todo tipo de estudios, singulares para determinados Centros Estudios, o incluso limitados en cuanto a la Dependencia Municipal de acogida. Se encuentran actualmente en vigor, además, seis convenios de cooperación educativa con Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Alicante.

El Convenio Singular de Cooperación Educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Universidad de Alicante cuya suscripción de acuerda mediante esta resolución, pretende dar la oportunidad a los estudiantes de que realicen prácticas formativas en las dependencias del Ayuntamiento y los Organismos Autónomos dependientes del mismo para los que no exista convenio vigente con la UA, y acuerden adherirse.

Los tipos de prácticas formativas que realicen los alumnos al amparo del presente Convenio tendrán como objetivo complementar su formación universitaria y podrán consistir en prácticas integradas en los planes de estudios y prácticas voluntarias, en el marco de los programas de cooperación educativa que determina el RD 1497/1981, de 19 de junio, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, actualizado por el RD 1845/1994, de 9 de septiembre.

El órgano competente para resolver es la Excmo. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante, de conformidad con lo establecido el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local.

En su virtud, resuelvo:

Primero.- Suscribir el Convenio singular de Cooperación Educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Universidad de Alicante, para la realización de prácticas formativas de sus estudiantes, de 17 de diciembre de 2009, que entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2010 y que consta como Anexo.

Segundo.- Dejar sin efecto a partir de su entrada en vigor los Convenios con la Universidad de Alicante firmados con anterioridad que se especifican a continuación:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alicante y la UA para la realización de prácticas de los alumnos/as de la Escuela Universitaria de Trabajo Social. Fecha firma: 24/10/1995.
- Convenio específico para articular las prácticas preprofesionales de los alumnos de la UA en el Ayuntamiento de Alicante. Fecha firma: 16/12/2002.
- Convenio marco de colaboración entre la UA y el Ayuntamiento de Alicante para promover el perfeccionamiento de las enseñanzas turísticas mediante prácticas en el referido Ayuntamiento. Fecha firma: 28/07/1998.

- Convenio de cooperación entre la UA y la Policía Local para la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones públicas o privadas. Fecha firma: 20/11/2007

Tercero.- Comunicar la suscripción del Convenio a los Departamentos del Ayuntamiento que tengan convenios con la Universidad que queden sin efecto y a los Organismos Autónomos dependientes, a fin de que puedan adherir sus Convenios al del Ayuntamiento si lo estiman conveniente.

Alicante, 15 de diciembre de 2009

La Jefa del Servicio de Recursos Humanos



Fdo: María Pérez-Hickman Muñoz

